

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Noviembre Diez de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2022-00093-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO que el término de los 15 días, posteriores al Registro Nacional de Personas Emplazadas, venció el 15 de Octubre del corriente año, siendo las 5.00 p.m., según registro obrante en Archivo No.14, sin que se hubiese presentado el emplazado señor EFRAIN BOTERO. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

El inc. 6º. del Art. 108 del CGP, el cual establece: “El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar”.

Vencido como se encuentra el término, a que hace alusión, la norma anteriormente transcrita, no habiéndose hecho presente el emplazado señor EFRAIN BOTERO, se procede a designar como curador ad-lítem, al Doctor RICARDO HURTADO NAVARRETE, quien hace parte de la lista de auxiliares que conformó este Despacho Judicial y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

10/11/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6210cf86e76f84b84992045e3bd977153e1ffeb596f8764e9bd3e4c8dda47999**

Documento generado en 22/11/2022 05:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>